UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

N°. Radicado: OFI-2025-00059040 Folios: 2
Fecha: 22-12-2025 13:46:42 Anexos: 0

Unidad Nacional de Protección

Interior

Bogotá D.C, lunes, 22 de diciembre de 2025

Señores

COMERCIALIZADORA DEL LLANO AGUAZUL S.A.S. ZOMAC

Correo electrónico: llanocom.aguazul@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: Solicitud de informe de ejecución – Contrato No. 3011 de 2025

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia y en el marco del Contrato No. **3011** de 2025, suscrito entre la Unidad Nacional de Protección y la empresa contratista **COMERCIALIZADORA DEL LLANO AGUAZUL S.A.S. ZOMAC**, cuyo objeto es "*Contratar la adquisición de elementos para ser implementados por la UNP en territorio ancestral como medidas con enfoque diferencial, recomendadas por el CERREM Colectivo y la Mesa Técnica de Seguridad y Protección – Lote **2***", me permito manifestar lo siguiente:

En ejercicio de las facultades conferidas mediante la designación como supervisor del contrato, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12.9.2 – Peticiones y/o Solicitudes del **Manual de Contratación y Supervisión GCT-MA-01-V5**, vigente para la Entidad, En ejercicio de las facultades conferidas mediante la designación como supervisor del contrato, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12.9.2 – Peticiones y/o Solicitudes del **Manual de Contratación y Supervisión GCT-MA-01-V5**, vigente para la Entidad, el suscrito solicita respetuosamente su respuesta en el sentido de indicar a la UNP de manera expresa si la empresa se encuentra de acuerdo con efectuar modificación al contrato No **3011** de 2025 en el sentido de solicitar su colaboración indicando de manera expresa el tiempo que se tomara el contratista en entregar los elementos faltantes. Lo anterior, de acuerdo con la nueva directriz de la entidad el contrato, en la cual solicitaron que los contratos fueran prorrogados de acuerdo con los tiempos de entrega.

Cordialmente,



JOSE VICENTE FRANCO
COORDINADOR IMPLEMENTACIÓN (E)

Anexo(s): 0,
Con copia: MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ miguel.quiroga@unp.gov.co

Elaboró: DAVID ANDRES HINCAPIE NIÑO
Revisó: JOSE VICENTE FRANCO
Aprobó: JOSE VICENTE FRANCO